

09 de febrero 2026

## UGT Logra un importante acuerdo de desconvocatoria de huelga en el Grupo Renfe

Tras unas reuniones intensas desde el día 4 hasta la última celebrada hoy, los sindicatos UGT, CCOO y SEMAF, hemos decidido **desconvocar las huelgas convocadas para los días 10 y 11 del presente**. Al haber alcanzado un importantísimo e **histórico acuerdo** en el Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible en los siguientes términos:

- **En relación con el Grupo Renfe se basa en:**

Reforzar el cumplimiento de las normas nacionales y europeas para garantizar un sistema más seguro que refuerce la seguridad ferroviaria.

Para cumplimentar esta medida es necesario dotar al Grupo Renfe de **una tasa de reposición adicional a la tasa ordinaria** que permita fortalecer los procedimientos operativos y reducir la carga de trabajo para reducir el error humano.

Esta **tasa adicional se elevará a 1.200 contrataciones** (más la OPE de tasa de reposición ordinaria), repartidos entre distintos colectivos: estructura y mandos, conducción, intervención, estaciones, CGO's y de ingeniería y mantenimiento; **respetando los procesos internos de movilidad funcional**.

Se persigue con ello reforzar los procedimientos operativos y asegurar la dotación de personal de intervención a bordo de los trenes de media y larga distancia.

Asimismo, se llevarán a cabo las acciones oportunas para que el personal de intervención pueda ejecutar las previsiones en materia de la autoridad recogidas en la nueva Ley de Movilidad Sostenible.

También se contará con la ejecución de un Plan Integral de Mejora de la Seguridad Ferroviaria

El compromiso sobre la internalización de cargas de trabajo pasa por:

- Internalizar el mantenimiento de la segunda parte de las series 452 y 453
- Aumentar las cargas del mantenimiento de los 104 de Málaga que había quedado paralizado.
- Ejecución del mantenimiento integral de los nuevos trenes de Alta Velocidad con recursos propios.
- Avanzar en la unificación de las ATL. Para ello se llevará a cabo la internalización en el ámbito de viajeros tanto del material motor como de autopulsado en los talleres de:
  - ✓ BM León remolcado
  - ✓ BM Córdoba remolcado
  - ✓ BM Miranda remolcado
  - ✓ BM Tarragona
  - ✓ BAT Sagunto
  - ✓ BAT Escombreras
  - ✓ BAT Vicálvaro
  - ✓ BM Porbou
  - ✓ BAT Porbou
  - ✓ BM Irún
- Mantenimiento primer nivel para los nuevos vagones-plataforma de mercancías compatibilizando las ATL de motor y de vagones en la provincia de León.
- También se firma el compromiso de valorar la posibilidad de incorporar, una vez hayan finalizado, contratos de mantenimiento que en la actualidad están externalizados, permitiendo aumentar cargas de trabajo para la plantilla Renfe Ingeniería y Mantenimiento

- Se ejecutarán campañas específicas para mejorar la calidad de climatización de los trenes.
- **El acuerdo con Adif pasa por:**
  - Se ha tramitado una tasa de reposición adicional de 2400 plazas, que redundarán en el ámbito de la seguridad, para un periodo de 5 años a razón de 480 plazas por año, a mayores de la tasa de reposición ordinaria.
  - Estos incrementos de plantilla redundarán en la internalización de cargas de trabajo.
  - Tramitar una tasa de reposición no inferior al 115% en las próximas leyes de Presupuestos Generales del Estado
  - Aumento significativo del gasto en mantenimiento en el periodo 2026-2030.
  - Se va a incrementar el número de vehículos por carretera destinados al mantenimiento.
  - Se procederá a la renovación del parque móvil de vehículos de vía para así alcanzar un servicio idóneo en las bases de mantenimiento.

**Medidas de carácter transversal y normativas que permitan implementar un plan de choque inmediato, todas estas medidas contando con la participación de los sindicatos más representativos en el sector**

- Aclaración y/o modificación del art. 36 del RD 929/2020 de 27 octubre para que solo se considere interrumpida la conducción cuando el maquinista disfrute de una pausa para el refrigerio de al menos 45 minutos.

- Creación en el plazo de un mes del comité para la armonización y la coordinación en la gestión compartida de riesgos en la explotación ferroviaria en el sector.
- Creación de un grupo de trabajo para la puesta en común de las LVT y su seguimiento, en coordinación con Adif, Adif AV, las empresas ferroviarias y la AESF
- Elaboración de un protocolo de actuación ante alertas meteorológicas con la creación de un grupo de trabajo específico, coordinado por la AESF, en colaboración con Adif, empresas ferroviarias, equipos de protección civil y la participación de al menos los sindicatos firmantes del acuerdo.
- Creación de un grupo específico para la definición de los itinerarios formativos y otro para la definición de las bases comunes de un sistema de reportes de seguridad.
- Promover la creación de una norma en el ámbito de la REFIG para la implantación de la cultura justa.
- Elaborar una norma para la coordinación de los sistemas de notificación de riesgos en la seguridad de la operación ferroviaria en el ámbito de la RFIG, para garantizar que son recibidas por la empresa ferroviaria afectada y por el administrador, asegurando la recepción y su tratamiento.
- Para garantizar un criterio uniforme y no discriminatorio en el conjunto del sector ferroviario, instar a los Departamentos ministeriales competentes a la aplicación del art. 3 del RD 2621/1986 a todas las personas trabajadoras que ostentan las categorías establecidas en dicho precepto o realicen las mismas funciones aun con denominación diferente de la categoría y que presten servicios en cualquiera de las empresas ferroviarias que operen en líneas interoperables y / o en la RFIG

- **Refuerzo de los medios de la AESF para intensificar las actividades de supervisión y coordinación y posibilitar su participación en otras medidas propuestas**
  - Reforzar los medios de la agencia para intensificar las actividades de supervisión, coordinación y participación para las nuevas medidas propuestas, con 50 nuevas plazas.
  - Reformular y complementar los foros de intercambio sectoriales en materia de seguridad operacional.
  - Oficializar las reuniones periódicas con los sindicatos firmando un protocolo para darle formalidad a dichas reuniones.
  - Participación de sindicatos con empresas ferroviarias y administradores mejorando las mesas de intercambio de experiencias (MIEX).
  - Abrir acciones de supervisión de los procesos de tratamiento de notificaciones en el sector por parte de empresas ferroviarias y administradores de infraestructuras.
  - Abrir un cauce de interlocución entre sindicatos, inspección de trabajo y la AESF para que se puedan canalizar los aspectos laborales que tengan repercusión sobre la seguridad.
  - Análisis y definición por parte de la AESF de la dotación de tripulaciones mínimas en los trenes así como de los equipos que han de estar disponibles en los trenes para asegurar la comunicación.
  - Reforzar las auditorías de los itinerarios formativos de los centros de formación homologados.

- Analizar la viabilidad de las propuestas que han realizado los sindicatos firmantes en relación con el material rodante para su incorporación si la normativa lo permite.

Entendemos que **el acuerdo suscrito** en sede ministerial con un importantísimo incremento en el mantenimiento ferroviario, tanto en las infraestructuras como en el material rodante, en el aumento de plantillas permitiendo internalizar cargas de trabajo.

Este acuerdo es **un hecho histórico en el sector ferroviario de nuestro país**. No obstante, este gran hito no es el final, ahora toca trabajar por materializar y velar por estos acuerdos para los trabajadores y trabajadoras del sector ferroviario que repercutirá en la mejora del servicio por ferrocarril para los ciudadanos y ciudadanas.

**Agradecemos la plena disposición por parte del Ministerio para posibilitar estos acuerdos**, así como de facilitar las negociaciones para el aumento de tasas de reposición extraordinarias de las plantillas de Adif y del Grupo Renfe y de las inversiones extraordinarias en mantenimiento y la seguridad, con las que se posibilita la realización de todos los puntos de este acuerdo.